GUATEMALA 2021 INFORME INTERNACIONAL SOBRE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN

Resumen Ejecutivo

La Constitución establece la libertad de religión, incluyendo la libertad de culto y la libre expresión de todas las creencias. La Constitución reconoce la personalidad jurídica distintiva de la Iglesia Católica Romana. Los grupos religiosos no católicos deben registrarse con el Ministerio de Gobernación para celebrar contratos o recibir el estado de exención de impuestos, después de seguir un proceso que involucra varios pasos que podrían tomar hasta dos años y costar aproximadamente Q 10,000 ($1,300). El 24 de junio, la Corte de Sentencias de San Benito, Petén, sentenció a Edin Arnoldo Pop Caal, Romelia Caal Chub y Candelaria Magaly Pop Caal, tres atacantes del líder espiritual indígena Domingo Choc, a 20 años de prisión por el asesinato de Choc en el 2020. Pero sus familiares dijeron que estaban decepcionados por la decisión del tribunal de no reconocer que el asesinato estaba motivado por el odio espiritual anti maya. Según fuentes cercanas a la familia, la familia siguió temiendo por su seguridad y permaneció en el exilio en la vecina ciudad de Poptún. El 9 de junio, la Policía Nacional Civil arrestó a 21 miembros de la comunidad de Chicoyoguito que estaban protestando pacíficamente en Alta Verapaz, en tierra que incluye su centro sagrado ceremonial y un sitio espiritual. El 18 de junio, la Primera Corte de Cobán, Alta Verapaz, ordenó al Ministerio Público que investigara a 18 manifestantes por allanamiento criminal agravado, y los tres restantes fueron investigados por intento de allanamiento. Según múltiples fuentes dentro de los grupos religiosos, durante el año, el gobierno aplicó medidas más restrictivas en iglesias y templos que en otros lugares públicos, incluyendo bares y restaurantes. Representantes de grupos protestantes y católicos dijeron que las restricciones pandémicas del COVID-19 del gobierno limitaban el libre ejercicio de la religión, aunque esa no hubiera sido la intención del gobierno. En mayo, tres de las cuatro asociaciones espirituales mayas que estaban alineadas con el Comité de Designación de Sitios Sagrados (COLUSAG) se retiraron de la organización. Según el Procurador de los Derechos Humanos (PDH), el Congreso no liberó fondos completos para la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), encargada de proteger la libertad de religión, hasta el 24 de noviembre, limitando la capacidad del PDH para cumplir su mandato. Grupos no católicos declararon que algunas autoridades municipales de las zonas rurales seguían discriminando en su contra al tramitar las aprobaciones de permisos de construcción y en la recaudación de impuestos locales.

Según informes de prensa, el 4 de enero, atacantes desconocidos abusaron físicamente y mataron al guía espiritual maya Jesús Choc Yat en Quiché y al final del año, la policía no había detenido a nadie por su asesinato. Según un antropólogo, los misioneros evangélicos protestantes en Chichicastenango distribuyeron volantes pidiendo donaciones para construir nuevas iglesias para luchar contra las prácticas "satánicas", refiriéndose a las prácticas espirituales mayas. Un párroco católico en Izabal informó que esta práctica era generalizada, mencionando esfuerzos similares de pequeñas iglesias evangélicas protestantes no organizadas que denunciaban prácticas espirituales mayas en sus publicaciones locales y anuncios en línea. Algunos clérigos católicos informaron que seguían recibiendo amenazas anónimas, principalmente en las redes sociales, debido a su asociación con el trabajo de protección ambiental y derechos humanos.

El Embajador de los Estados Unidos y otros funcionarios de la embajada se involucraron regularmente con funcionarios del gobierno, organizaciones de la sociedad civil y grupos religiosos para discutir temas de libertad de religión, incluyendo amenazas contra el clero católico y los reportes de falta de acceso a sitios espirituales mayas. Durante el año, el Embajador se reunió varias veces con líderes religiosos, entre ellos el arzobispo católico Gonzalo de Villa y el Cardenal Álvaro Ramazzini, para reiterar la dedicación del gobierno de los Estados Unidos a la libertad de religión y discutir la cooperación para apoyar los derechos humanos más amplios en el país. Los funcionarios de la Embajada destacaron el valor de la tolerancia y el respeto de la diversidad religiosa, incluyendo las minorías religiosas, en reuniones con diversos grupos religiosos y de la sociedad civil. Los funcionarios de la Embajada también hicieron hincapié en la necesidad de denunciar y prevenir la violencia contra los practicantes espirituales mayas.

Sección I. Demografía religiosa

El gobierno de los Estados Unidos estima que la población total es de 17,4 millones (a mediados de 2021). Según una encuesta realizada en 2016 por ProDatos, aproximadamente el 45% de la población es católica y el 42% protestante. Aproximadamente el 11% de la población no profesa ninguna afiliación religiosa. Hay grupos que juntos constituyen aproximadamente el 2% de la población e incluyen a budistas, hindúes, musulmanes, judíos, y adherentes de la cosmovisión maya, xinca, y afro indígena garífuna.

Los grupos cristianos no católicos incluyen la Iglesia del Evangelio Completo, las Asambleas de Dios, la Iglesia Centroamericana, la Iglesia del Príncipe de la Paz, grupos evangélicos protestantes independientes, los bautistas, la Iglesia de

Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Iglesia de Jesucristo), los episcopales, los testigos de Jehová, los luteranos, los presbiterianos, los rusos ortodoxos y los adventistas del séptimo día.

Los católicos y protestantes están presentes en todo el país, con miembros de todos los grupos étnicos principales. Según los líderes de las organizaciones espirituales mayas, así como el clero católico y protestante, muchos católicos indígenas y algunos protestantes indígenas practican alguna forma de sincretismo con rituales espirituales indígenas, principalmente en la ciudad oriental de Livingston y en la región sur del país. En el altiplano occidental, este sincretismo también es prevalente, aunque hay mayas cuyos sistemas de creencias se basan principalmente en la espiritualidad maya.

Según los representantes de la comunidad budista, hay entre 8,000 y 11,000 budistas, compuestos principalmente por personas de la comunidad inmigrante china. Los líderes musulmanes afirman que hay aproximadamente 2,000 musulmanes en su mayoría de origen palestino, que residen principalmente en la ciudad de Guatemala. Según los musulmanes Ahmadi locales, hay una pequeña comunidad Ahmadi de aproximadamente 70 miembros. Según el liderazgo de la comunidad judía, aproximadamente 1,000 judíos viven en el país.

Sección II Situación del gobierno respecto a la libertad de religión

Marco legal

La Constitución establece la libertad de expresión y la libertad de religión, afirmando que “toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia en público dentro de los límites del orden público y el respeto debido a las creencias de otros credos”. La Constitución reconoce la personalidad jurídica distintiva de la Iglesia Católica a través de un concordato con la Santa Sede.

La Constitución no requiere que los grupos religiosos se registren con el propósito de la adoración, pero se deben registrar los grupos que buscan obtener el estado de exención de impuestos o celebrar contratos. La Iglesia Católica recibe estos beneficios sin el requisito de registrarse. Para inscribirse, un grupo religioso debe presentar al Ministerio de Gobernación una copia de sus estatutos y prueba de que se trata de una entidad jurídica recientemente establecida que tiene la intención de perseguir objetivos religiosos, y una lista de su membresía inicial con al menos 25 miembros. El ministerio puede rechazar una solicitud de registro si cree que el grupo no parece estar dedicado a un objetivo religioso, parece estar decidido a

emprender actividades ilegales o participa en actividades que podrían amenazar el orden público. La mayoría de las solicitudes se aprueban después de un largo proceso. Todos los grupos religiosos deben obtener el permiso de las respectivas autoridades municipales para la construcción y reparación de propiedades y para la celebración de eventos públicos, de conformidad con los requisitos para los esfuerzos no religiosos.

La Constitución protege los derechos de los grupos indígenas a practicar sus tradiciones y formas de expresión cultural, incluyendo las prácticas espirituales. La ley permite a los grupos espirituales mayas realizar ceremonias en sitios históricos mayas que están en propiedad del gobierno de forma gratuita, con permiso escrito del Ministerio de Cultura.

El código penal penaliza con penas de un mes a un año la interrupción de las celebraciones religiosas, "ofender" a una religión, que la ley deja de forma vaga, y la profanación de lugares de entierro o restos humanos; sin embargo, rara vez se presentan cargos bajo estas leyes.

De acuerdo con la constitución, ningún miembro del clero de ninguna religión puede servir como presidente, vicepresidente, ministro de gobernación, superintendente de impuestos o parte del directorio de la autoridad tributaria, juez o magistrado.

La ley garantiza al menos un "espacio religioso, según la capacidad [de la prisión]" en cada prisión. Los servicios de capellán están limitados a capellanes católicos y capellanes protestantes sin denominación (usualmente evangélicos). Los presos de grupos religiosos minoritarios no tienen garantizado el acceso a consejeros espirituales de su fe.

La Constitución permite, pero no requiere, la instrucción religiosa en las escuelas públicas. No existe un marco nacional para determinar la naturaleza o el contenido de la instrucción religiosa. En general, las escuelas públicas no tienen ningún componente religioso en el currículo. Se permiten escuelas religiosas privadas y están en todas las zonas del país. Se permite la instrucción religiosa, pero en las escuelas religiosas privadas la asistencia es opcional.

El gobierno requiere que los misioneros extranjeros obtengan visas de turista para entrar al país; las visas son renovables cada tres meses. Después de renovar su visa de turista una vez, los misioneros extranjeros pueden solicitar residencia temporal por hasta dos años; el permiso residencial es renovable.

El país es parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Prácticas gubernamentales

El 24 de junio, la Corte de Sentencias de San Benito, Petén, sentenció a Edin Arnoldo Pop Caal, Romelia Caal Chub y Candelaria Magaly Pop Caal, tres atacantes del líder espiritual indígena Domingo Choc, a 20 años de prisión por el asesinato de Choc en el 2020. Pero según un conocido de la familia, su familia estaba decepcionada por la decisión del tribunal de no reconocer que el asesinato estaba motivado por el odio espiritual anti maya. Los líderes espirituales mayas creían que el asesinato estaba motivado por un sentimiento anti maya, pero dijeron que la decisión del tribunal de juzgar el caso como homicidio y no como asesinato reflejaba la opinión de algunos, incluyendo la Alianza Evangélica y la Iglesia Católica, que el asesinato fue resultado de problemas personales entre familias. Según una declaración de 2020 de la Iglesia Católica en Petén publicada poco después del asesinato, mientras expresaba conmoción y horror por el asesinato de Domingo Choc, los funcionarios de la iglesia dijeron que el crimen fue resultado de un desacuerdo entre dos familias y no un rechazo a la cultura espiritual maya. Los miembros de la familia dijeron que seguían temiendo por su seguridad y permanecieron en el exilio en la cercana ciudad de Poptún. El abogado de la familia de Choc, Juan Castro, dijo que el caso tenía dimensiones culturales y religiosas, pero según Castro, el juez había tratado el caso según la ley como un simple homicidio (homicidio simple con una pena máxima de 20 años) y no como un asesinato (homicidio agravado por premeditación dirigido a una persona por motivos religiosos, étnicos, raciales, o de afiliación política con una pena máxima de 50 años). Castro también dijo que el juez no consideró como circunstancia agravante que el asesinato fuera motivado por una acusación de brujería contra Domingo, quien era un erudito maya e investigador de plantas medicinales antiguas. Además, el juez no impuso una compensación económica para la familia de Domingo, sólo una multa de 13,600 quetzales ($1,800) por gastos funerarios. En noviembre, Castro impugnó la sentencia y el tribunal programó que su apelación fuera escuchada en febrero de 2022.

Durante el año, el gobierno aplicó medidas más restrictivas en iglesias y templos que en otros lugares públicos, incluyendo restaurantes y bares. Representantes de grupos protestantes y católicos dijeron que las restricciones pandémicas del COVID-19 del gobierno limitaban el libre ejercicio de la religión, aunque esa no hubiera sido la intención del gobierno. El gobierno aplicó un sistema de código de color de semáforo dependiendo del número de casos activos de COVID-19 para

determinar la gravedad de las restricciones. Por ejemplo, bajo restricciones leves (Alerta Amarilla), los servicios religiosos se limitaron a 30 minutos con un descanso obligatorio de una hora entre los servicios y un requisito mínimo de área de 27 pies cuadrados por persona. Los restaurantes al aire libre, por ejemplo, tenían un mínimo de 16 pies cuadrados por persona y podían abrir continuamente en pocas horas. Como resultado de las restricciones, muchos grupos religiosos utilizaron plataformas de medios sociales para continuar con los servicios religiosos en vivo.

De acuerdo con los grupos evangélicos protestantes, los grupos religiosos no católicos deben seguir un proceso de registro vagamente definido que implica varios pasos que pueden tomar hasta dos años y cuestan aproximadamente 10,000 quetzales ($1,300) para registrarse con el Ministerio de Gobernación para celebrar contratos o recibir la condición de exento de impuestos

En mayo de 2021, tres de los cuatro grupos espirituales mayas asociados a COLUSAG se retiraron, dejando sólo una organización, los Consultores y Organizaciones de Ajq'ijab', en la organización. Según un antiguo coordinador de COLUSAG, las salidas de estos grupos siguieron la tendencia de disminución de la relevancia del comité. La aprobación de una ley sobre sitios sagrados, que COLUSAG presentó al Congreso en 2009, seguía pendiente. De acuerdo con un líder espiritual maya involucrado en la redacción del proyecto de ley, si se aprueba, la ley otorgaría un estatus de protección legal a los sitios espirituales mayas, lo que convertiría en delito dañarlos o sustraer objetos espirituales de ellos. La ley también establecería un consejo nacional con autoridad legal para nombrar sitios sagrados y acreditar a los practicantes espirituales mayas con el propósito de otorgarles acceso a sitios protegidos.

Según el Procurador de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso aprobó el 24 de noviembre el financiamiento anual total de la PDH de 120 millones de quetzales ($15.58 millones). El Procurador dijo que el retraso de once meses obstaculizaba las funciones oficiales de la PDH de hacer cumplir y monitorear la libre expresión de la religión en todo el país. Según el Procurador, el retraso en el presupuesto de la PDH impidió sus operaciones debido al aumento de la deuda y a la falta de fondos para comprar combustible y suministros para su trabajo en todo el país.

Algunos líderes mayas dijeron que el gobierno continuó limitando su acceso a varios sitios religiosos en propiedades del gobierno y exigiéndoles pagar para acceder a los sitios, aunque el Ministerio de Cultura ofreció libre acceso a los

practicantes espirituales mayas acreditados. Esos mismos líderes dijeron que estas credenciales no fueron dadas de manera oportuna a todos los practicantes que deseaban tener acceso a los sitios. El gobierno siguió afirmando que no había limitaciones en el acceso; sin embargo, cualquiera que buscara acceso a los sitios ubicados en parques nacionales u otras áreas protegidas tuvo que pagar tarifas de procesamiento o entrada. En Tikal, un complejo de pirámides mayas que data del año 200 D.C., y uno de los sitios más sagrados para la espiritualidad maya, el costo de acceso fue de aproximadamente 20 a 30 quetzales ($3 a $4), lo cual, según miembros de COLUSAG, era prohibitivo para muchas poblaciones indígenas.

La comunidad maya de Chicoyoguito continuó pidiendo el acceso a sus sitios sagrados y el retorno de tierras en Alta Verapaz, ubicada en la parte central norte del país, incluyendo su sagrado centro ceremonial y un sitio espiritual en una antigua base militar de la que el gobierno los retiró en 1978. El 9 de junio, la Policía Nacional Civil arrestó a 21 miembros de la comunidad de Chicoyoguito que estaban protestando pacíficamente en esta tierra. El 18 de junio, la Primera Corte de Cobán, Alta Verapaz, ordenó al Ministerio Público que investigara a 18 manifestantes por allanamiento agravado, y los tres restantes fueron investigados por intento de allanamiento.

Durante el año, la iniciativa La Ruta involucró a aproximadamente 12 líderes espirituales, brindándoles la oportunidad de plantear inquietudes con los líderes del gobierno central con respecto a la futura inversión del sector privado en sitios sagrados en el altiplano occidental. Los líderes espirituales plantearon preocupaciones acerca de la continua falta de acceso a algunos sitios espirituales mayas, especialmente aquellos considerados como propiedad privada.

De acuerdo al Diálogo Interreligioso Guatemalteco, un grupo interreligioso con representantes de la Iglesia Católica, la Iglesia Evangélica Protestante, la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (Iglesia de Jesucristo), los grupos espirituales Mayas, los musulmanes, los budistas, y los judíos, algunas autoridades municipales de las zonas rurales siguen con la discriminación en contra de grupos no católicos al procesar las aprobaciones de los permisos de construcción y la recaudación de impuestos locales.

Los misioneros, incluyendo algunos afiliados a la Iglesia de Jesucristo, continuaron informando que los complicados procedimientos gubernamentales requeridos para solicitar la residencia temporal fueron aún más engorrosos por las medidas de distanciamiento social COVID-19, especialmente los requisitos en persona tales como la presentación de fotografías y la firma de documentos. Según

representantes de la Iglesia de Jesucristo, al comienzo de la pandemia de COVID-19, muchos misioneros extranjeros abandonaron voluntariamente el país. Debido a la continua prevalencia de COVID-19, muchos misioneros no retornaron durante el año.

El 2 de junio, más de 83 miembros del Congreso presentaron un proyecto de ley parcialmente redactado y patrocinado por la Asociación de la Importancia de la Familia y el Consejo de Obispos Católicos, entre otros grupos religiosos, titulada "Iniciativa sobre la Ley de libertad de religión y conciencia" a la Comisión de Gobernación del Congreso. Si se aprueba, se crearía un departamento en el Ministerio de Gobernación para registrar nuevas iglesias, establecer el estado de exención de impuestos para todas las iglesias, y ya no exigirá a las iglesias que proporcionen información sobre sus finanzas, incluido un artículo que permitiría a las iglesias mantener privadas las fuentes de sus donaciones. Aunque los líderes de la Iglesia Católica, los grupos evangélicos protestantes y las organizaciones interreligiosas ayudaron a redactar el proyecto de ley, algunos grupos religiosos, incluyendo el Consejo de Obispos Católicos, objetaron un artículo que permitiría a las iglesias ocultar las fuentes de su financiamiento. Este artículo fue agregado después del primer borrador del proyecto de ley, pero antes de ser presentado a la comisión del Congreso. Según grupos de la sociedad civil que ayudaron a redactar el proyecto de ley original, los grupos anticorrupción también criticaron ampliamente el artículo como un método para permitir y proteger el blanqueo de dinero. Al final del año, el proyecto de ley seguía pendiente en la comisión.

Sección III Situación del gobierno respecto a la libertad de religión

Según informes de ONG, el 4 de enero, asaltantes no identificados asesinaron brutalmente al guía espiritual maya Jesús Choc Yat en Quiche, ubicado al noroeste de la ciudad de Guatemala, encadenándolo a un pickup durante horas y luego rociándolo con gasolina y prendiéndolo fuego. Choc Yat había llegado a Quiche para realizar rituales mayas en la comunidad. Fuentes cercanas a los líderes espirituales mayas informaron que los líderes comunitarios de Quiche y los familiares de Choc Yat temían denunciar el asesinato y hacerlo más público porque los sentimientos contra la práctica espiritual maya prevalecían en la zona. Según se informa, algunos de los asesinos pueden haber sido asociados con un grupo evangélico protestante local. Las mismas fuentes afirmaron que el asesinato y la falta de detenciones o enjuiciamiento demostraron que el caso de Domingo Choc de 2020 no había aumentado la conciencia, tolerancia o protección de los practicantes espirituales mayas.

Los líderes espirituales mayas informaron de una continua discriminación social. Según un antropólogo, los misioneros evangélicos protestantes en Chichicastenango distribuyeron volantes pidiendo donaciones para construir nuevas iglesias para luchar contra las prácticas "satánicas", refiriéndose a las prácticas espirituales mayas. Un párroco católico en Izabal informó que esta práctica era generalizada, mencionando esfuerzos similares de pequeñas iglesias evangélicas protestantes no organizadas que denunciaban prácticas espirituales mayas en sus publicaciones locales y anuncios en línea.

Algunos clérigos católicos informaron que seguían recibiendo amenazas y acoso electrónico por su asociación con el trabajo para la protección ambiental y los derechos humanos. Por ejemplo, el director de la Oficina de Derechos Humanos de la Iglesia Católica informó que durante el año su oficina recibió amenazas anónimas en los medios sociales. Algunos clérigos católicos informaron que seguían recibiendo amenazas anónimas, principalmente en las redes sociales, debido al apoyo de la Iglesia a los casos de justicia transicional derivados de los abusos militares de las poblaciones indígenas en la era de la guerra civil.

Según los profesionales de los organismos de seguridad que trabajan en el sistema penal, los miembros de las pandillas a menudo se convertían a religiones evangélicas protestantes en prisión como una alternativa a las pandillas y como una opción para abandonar las pandillas de manera segura; a menos que el líder de una pandilla se convierta antes de salir de una pandilla, es probable que la pandilla lo mate. Los líderes evangélicos de la comunidad que visitaron las prisiones para prestar ayuda o líderes religiosos comunitarios encarcelados que guiaron las prácticas espirituales en la cárcel llevaron a cabo las conversiones.

Según grupos espirituales mayas, algunos terratenientes continuaron negándoles acceso a lugares en su propiedad privada que los mayas consideraban sagrados, incluyendo cuevas, lagunas, montañas y bosques. Según una fuente maya, no había recursos disponibles a través del gobierno para que los mayas obtuvieran acceso a las tierras privadas.

Según Religiones por la Paz, cuyos miembros comprenden representantes de la Iglesia Católica, la Alianza Evangélica, iglesias protestantes evangélicas individuales, creencias musulmanas y judías y grupos de espiritualidad maya, continuó tratando de resolver malentendidos entre grupos religiosos y promover una cultura de respeto. Algunas organizaciones políticas, entre ellas el Consejo Municipal Indígena de Sololá, rotaron el liderazgo entre los representantes católicos y protestantes. Los Guardianes de la Dignidad del Estado, un grupo

interreligioso con miembros de las comunidades tibetanas budistas, protestantes y seculares, continuaron promoviendo el activismo social progresivo y el cambio, incluyendo el trabajo con líderes espirituales mayas.

Según representantes de la Iglesia Católica y la Iglesia de Jesucristo, el cristianismo evangélico estaba creciendo, y aunque no había liderazgo central, la Alianza Evangélica unió aproximadamente al 67 por ciento de las congregaciones evangélicas protestantes del país. Según el liderazgo de la alianza, la alianza solo se pudo reunir una o dos veces durante el año debido a las restricciones de COVID-19.

Sección IV Política y compromiso del Gobierno de los Estados Unidos

El Embajador y los funcionarios de la Embajada siguieron trabajando regularmente con el Procurador de los Derechos Humanos, funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo, y miembros del Congreso para discutir temas de la libertad de religión, incluyendo amenazas contra el clero católico y el acceso de los mayas a sus sitios espirituales. La embajada siguió promoviendo un mayor compromiso entre el gobierno y las comunidades indígenas, especialmente mediante el apoyo a un mayor diálogo e inversión gubernamental en las comunidades indígenas.

Los funcionarios de la Embajada continuaron involucrando a funcionarios del gobierno, así como a funcionarios de la Iglesia Católica y otros líderes religiosos en la necesidad de denunciar la violencia contra los practicantes espirituales mayas y miembros de todas las creencias.

El Embajador y los funcionarios de la Embajada se reunieron periódicamente con dirigentes de los principales grupos religiosos y representantes de organizaciones no gubernamentales religiosas para examinar la importancia de la tolerancia y el respeto de las minorías religiosas. Durante el año, el Embajador se reunió varias veces con líderes religiosos, entre ellos el arzobispo católico Gonzalo de Villa y el Cardenal Álvaro Ramazzini para reiterar la dedicación del gobierno de los Estados Unidos a la libertad de religión y discutir la cooperación para apoyar los derechos humanos más amplios en el país. En septiembre, funcionarios de la embajada se reunieron con el presidente de la Alianza Evangélica en un evento de lanzamiento de la iniciativa de creación de empleo de la sociedad civil y con representantes de organizaciones católicas. Los funcionarios de la Embajada también trabajaron con la Alianza Evangélica y las comunidades judía, musulmana y budista para

fortalecer la comprensión de las cuestiones de libertad de religión y promover la tolerancia religiosa.